

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de AGOSTO de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 174 /2017**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 195/2015, el Expediente Administrativo MPT0001 18/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Florencia Cartasso, D.N.I. 34.956.181, desde el día 1 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 195/2015, se procede a tramitar la presente contratación de locación de servicios.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2017.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Florencia Cartasso

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

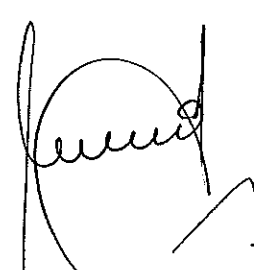
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

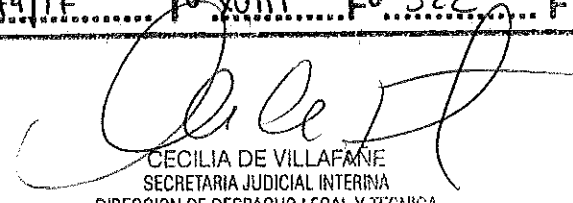
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. María Florencia Cartasso, D.N.I. 34.956.181, desde el día 1 de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre de 2017 inclusive, por un monto mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la Correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2017.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

|                         |        |       |          |
|-------------------------|--------|-------|----------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |        |       |          |
| REG. N°                 | 174/17 | T°    | XVIII    |
| F°                      | 322    | FECHA | 07-08-17 |

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES